
**INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO
“DE TECNOLOGIAS APROPIADAS” - INSTA**



**INFORME DE RENDICION DE CUENTAS
DEL PERIODO 2021 REALIZADO EN EL 2022**

QUITO – ECUADOR

1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Datos de la institución

Nombre completo: INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “DE TECNOLOGÍAS APROPIADAS INSTA”

Código SNISE: 2143

Tipo de financiamiento: Particular Autofinanciado

Siglas: INSTA

Provincia: Pichincha

Cantón: Quito

Dirección: Queseras del Medio E11-74 y Av. 12 de Octubre, sector Hospital Militar.

Datos personales del rector

Número de Documento de Identificación: 1000807386

Nombres: Marco Tulio

Apellidos: Torres Andrade

Correo Electrónico: marco.torres@insta.edu.ec

Correo electrónico de referencia: mtinsta@gmail.com

Teléfono Institucional: 02-2903-450

Celular: 0999666104

2. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

2.1. MISIÓN

El Instituto Tecnológico Superior “De Tecnologías Apropiadas” - INSTA es una organización que ofrece educación integral de calidad, desarrollando en sus estudiantes capacidades y competencias profesionales que les permita ser aporte sustancial en la solución de los problemas locales, regionales, nacionales e internacionales, cumpliendo con las demandas que exige el desarrollo sostenible económico y social del país y la globalización de los mercados, garantizando una participación con calidad académica en proyectos de investigación, vinculación con la sociedad y emprendimientos, con el fin de que puedan insertarse en el campo laboral, participen de manera autónoma, tendiendo al reconocimiento de la comunidad local y mundial.

2.2. VISIÓN

El Instituto Tecnológico Superior “De Tecnologías Apropiadas” - INSTA se constituirá a mediano plazo en una institución líder en su campo de acción, por su modelo pedagógico y curricular basado en resultados de aprendizaje con oferta de formación profesional en carreras cortas y no saturadas, con grandes posibilidades de trabajo y empleo en procesos tecnológicos y administrativos innovadores, dispondrá de docentes altamente capacitados y recursos didácticos con alta tecnología e infraestructura moderna, tomando como referencia las experiencias de instituciones educativas nacionales y extranjeras, lo que llamamos Tecnologías Apropiadas, es decir, adecuadas a nuestra realidad e idiosincrasia, de tal manera que coadyuven en la formación integral de profesionales, de acuerdo a su propia necesidad y de los sectores productivos, así como también, de la comunidad local y global.

3. PRESENTACIÓN

El Instituto Superior Tecnológico “De Tecnologías Apropiadas - INSTA”, institución con 23 años de experiencia sirviendo a la comunidad, entrega profesionales con reconocidos conocimientos técnicos, tecnológicos y de ciencia aplicada a las carreras de la oferta académica de la institución; en cumplimiento de sus deberes y atribuciones, y respetando el derecho de la ciudadanía al libre acceso a la información, presenta su informe de Rendición de Cuentas de la Gestión Institucional

correspondiente al período académico comprendido entre el 01 enero al 31 de diciembre de 2021.

Anualmente, de acuerdo con la normativa constitucional vigente tenemos el deber y la responsabilidad de explicar, dar a conocer y responder a la comunidad educativa y ciudadanía en general sobre la gestión realizada y los resultados logrados. Esta acción está inspirada en una visión democrática, transparente, participativa e incluyente, que permite entregar insumos para que nuestra comunidad evalúe la gestión realizada. El presente informe expone los resultados más relevantes respecto al cumplimiento de los objetivos, metas y presupuesto de nuestro Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019-2023 de acuerdo a los cuatro ejes sustantivos que guían nuestro accionar institucional: Academia, Investigación, Vinculación con la Sociedad, y Gestión Administrativa y Tecnológica. Por lo que, el suscrito, en calidad de Rector y Representante Legal del Instituto Superior Tecnológico "De Tecnologías Apropiadas – INSTA", en cumplimiento de sus obligaciones de transparentar la gestión institucional hacia la ciudadanía, ha elaborado el presente Informe de Rendición de Cuentas del período 2021, que comprende el período de gestión del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, de acuerdo con la Ley.

4. ANTECEDENTES

El Instituto Superior Tecnológico "De Tecnologías Apropiadas" - INSTA fue creado mediante Resolución del Ministerio de Educación y Cultura No. 773 el 13 de agosto de 1999 con dos niveles de educación: Bachillerato y Post Bachillerato, inicialmente con las carreras: Electricidad, Electrónica, Comunicaciones y Mecánica Automotriz.

Con la Ley de Educación Superior promulgada en el año 2000, los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos conjuntamente con las Universidades y Escuelas Politécnicas pasaron a depender del Consejo Nacional de Educación Superior CONESUP, como así sucedió con el INSTA y tiene Registro en el CONESUP No. 17-075, en tanto que el nivel bachillerato , es decir , el Colegio "INSTA" depende del Ministerio de Educación y Cultura y es el Colegio Menor del Instituto Superior de Tecnologías Apropiadas - INSTA.

Mediante Acuerdo No. 248 del 8 de diciembre del 2004, el Consejo Nacional de Educación Superior CONESUP, reconoce al INSTITUTO SUPERIOR DE TECNOLOGIAS APROPIADAS-INSTA la categoría

de Instituto Tecnológico, de conformidad con lo previsto en la disposición transitoria décima del Reglamento General de los Institutos Técnicos y Tecnológicos del Ecuador, facultándole para que otorgue títulos de Técnico Superior y de Tecnólogo en las carreras autorizadas que son: Electricidad, Electrónica, Comunicaciones y Mecánica Automotriz.

El 12 de octubre del 2010 se promulgó una nueva Ley Orgánica de Educación Superior y en el 2011, su Reglamento General. Su normativa manifiesta que son Instituciones de Educación Superior: las universidades, escuelas politécnicas y los institutos técnicos y tecnológicos. El Instituto Tecnológico Superior de Tecnologías apropiadas - INSTA, es una Institución Educativa de Nivel Superior.

De conformidad a las siguientes resoluciones: No. RPC-SO-35-No.659-2017 del 27 de septiembre del 2017, y a la No. RPC-SO-36-No.684-2017 del 04 de octubre del 2017, se aprueban los proyectos de rediseño curricular de las carreras que se indican a continuación: Electricidad, Electrónica, Redes y Telecomunicaciones y Mecánica Automotriz, por tanto, estas son las carreras que actualmente oferta el Instituto Superior Tecnológico "De Tecnologías Apropiadas" – INSTA, con la posibilidad de solicitar ante las autoridades, la ampliación de su oferta académica en el momento que se estime conveniente, en concordancia con la demanda del mercado laboral, de actividades ocupacionales y de trabajo autónomo.

El Instituto INSTA se rige por la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior, el Reglamento General a la Ley Orgánica, el Estatuto Institucional, su normativa y demás leyes ecuatorianas vigentes.

5. MARCO LEGAL QUE TIENE RELACION CON EL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 204.- El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la

corrupción. La Función de Transparencia y Control Social estará formada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General del Estado y las superintendencias. Estas entidades tendrán personalidad jurídica y autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa.

Art. 206.- Los titulares de las entidades de la Función de Transparencia y Control Social conformarán una instancia de coordinación, y elegirán de entre ellos, cada año, a la Presidenta o Presidente de la Función. Serán atribuciones y deberes de la instancia de coordinación, además de los que establezca la ley: 1. Formular políticas públicas de transparencia, control, rendición de cuentas, promoción de la participación ciudadana y prevención y lucha contra la corrupción. 2. Coordinar el plan de acción de las entidades de la Función, sin afectar su autonomía. 3. Articular la formulación del plan nacional de lucha contra la corrupción. 4. Presentar a la Asamblea Nacional propuestas de reformas legales en el ámbito de sus competencias. 5. Informar anualmente a la Asamblea Nacional de las actividades relativas al cumplimiento de sus funciones, o cuando ésta lo requiera.

Art. 378.- El sistema nacional de cultura estará integrado por todas las instituciones del ámbito cultural que reciban fondos públicos y por los colectivos y personas que voluntariamente se vinculen al sistema. Las entidades culturales que reciban fondos públicos estarán sujetas a control y rendición de cuentas. El Estado ejercerá la rectoría del sistema a través del órgano competente, con respeto a la libertad de creación y expresión, a la interculturalidad y a la diversidad; será responsable de la gestión y promoción de la cultura, así como de la formulación e implementación de la política nacional en este campo.

t. 386.- El sistema comprenderá programas, políticas, recursos, acciones, e incorporará a instituciones del Estado, universidades y escuelas polítécnicas, institutos de investigación públicos y particulares, empresas públicas y privadas, organismos no gubernamentales y personas naturales o jurídicas, en tanto realizan actividades de investigación, desarrollo tecnológico, innovación y aquellas ligadas a los saberes ancestrales. El Estado, a través del organismo competente, coordinará el sistema, establecerá los objetivos y políticas, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, con la participación de los actores que lo conforman.

LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (LOPC) Y LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL (LOCPCCS) La LOPC y la LOCPCCS.

Art. 88.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.

Art. 89.- Definición.- Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

Art. 90.- Sujetos obligados.- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Art. 91.- Objetivos.- La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos: 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; 2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes

manejen fondos públicos; 3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, 4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno. Art.

92.- Del nivel político.- Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre: 1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral; 2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales; 3. Presupuesto general y presupuesto participativo; 4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o, 5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.

Art. 93.- Del nivel programático y operativo.- Las funcionarias y los funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones territoriales, empresas, fundaciones y otras organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre: 1. Planes operativos anuales; 2. Presupuesto aprobado y ejecutado; 3. Contratación de obras y servicios; 4. Adquisición y enajenación de bienes; y, 5. Compromisos asumidos con la comunidad.

Art. 94.- Mecanismos. - Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social.

Art. 95.- Periodicidad. - La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.

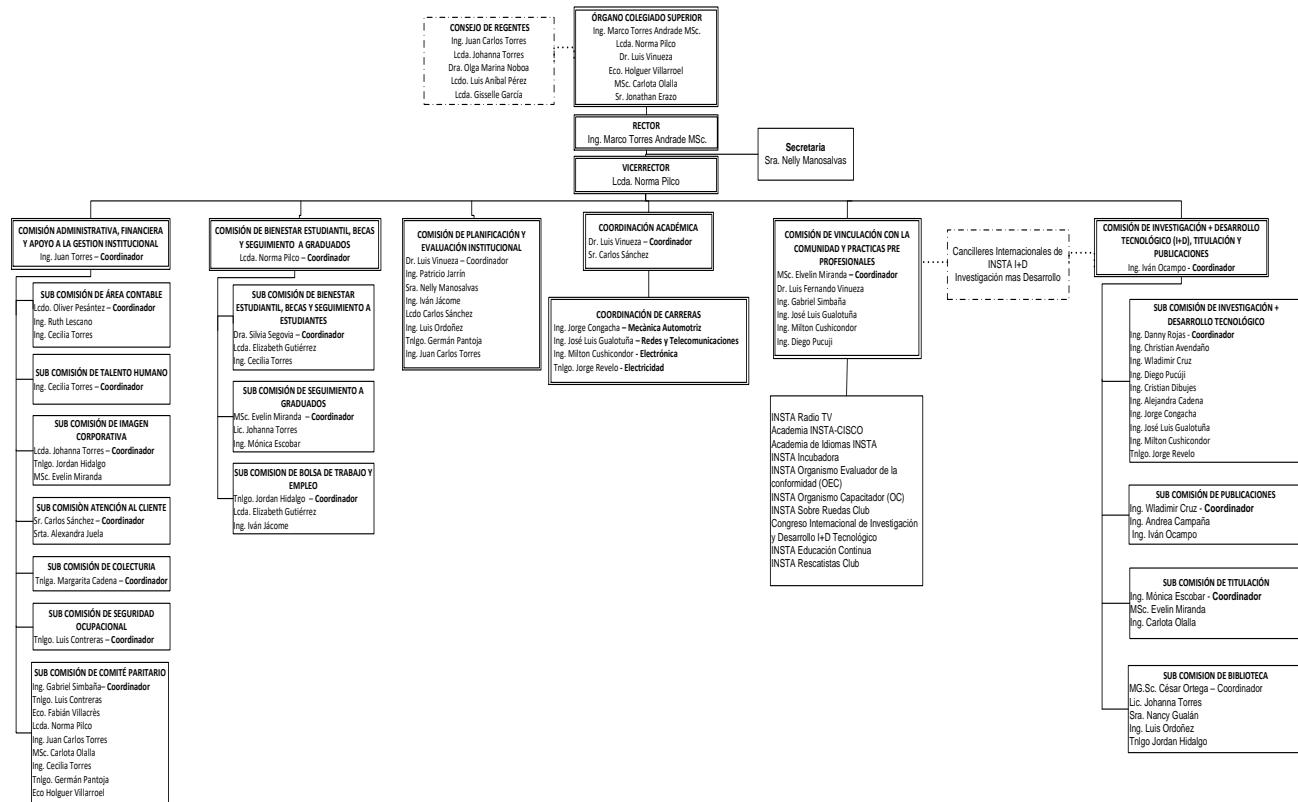
Art. 96.- Libre acceso a la información pública. - El Estado garantiza el derecho que tienen las ciudadanas y ciudadanos de acceso libremente a la información pública, de conformidad con la Constitución y la ley. Este derecho constituye un instrumento fundamental para ejercer la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el control social.

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (LOES)

Art. 27.- Rendición social de cuentas. - Las instituciones que forman parte del Sistema de Educación Superior, en el ejercicio de su autonomía responsable, tienen la obligación anual de rendir cuentas a la sociedad, sobre el cumplimiento de su misión, fines y objetivos. La rendición de cuentas también se lo realizará ante el Consejo de Educación Superior.

Art. 50.- Obligación de rendición de cuentas del Rector o Rectora. - El Rector o Rectora deberá cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República del Ecuador, la presente Ley, sus reglamentos, las disposiciones de los organismos del Sistema, las resoluciones del órgano colegiado superior, y el estatuto de la institución. Adicionalmente, el Rector o Rectora deberá presentar el informe anual de rendición de cuentas a la sociedad, en el que incluya el respectivo informe del cumplimiento de su plan de trabajo a la comunidad universitaria o politécnica, al Consejo de Educación Superior y al ente rector de la política pública de educación superior, que será publicado en un medio que garantice su difusión masiva.

6. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



7. FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (PEDI 2019 – 2023)

El Plan Estratégico de Desarrollo Institucional – PEDI del Instituto Tecnológico Superior “De Tecnologías Apropiadas” – INSTA para el período 2019 – 2023. Describe cómo el contenido de la planificación de la Institución la hemos definido, teniendo en cuenta las demandas del sector estudiantil, del entorno, sector comunitario, empresarial y del mundo industrializado, además, el afán que tiene la comunidad educativa de alcanzar niveles de calidad en las tres funciones sustantivas de la educación superior, esto es: Docencia, Investigación y Desarrollo, y Vinculación con la Sociedad, características que determinan la pertinencia de esta planificación estratégica a largo plazo, que se amplía, aún más dicha pertinencia, con la oferta educativa del INSTA que apunta a las actividades productivas que mueven al mundo, esto es: Electricidad, Electrónica, Redes y Telecomunicaciones, y Mecánica Automotriz, carreras que permiten facilidades de trabajo y empleo digno e inmensas posibilidades para los graduados, de incursionar en actividades productivas autónomas.

Para la construcción de este Plan Estratégico de Desarrollo Institucional - PEDI 2019 – 2023, dada la importancia y lo extenso del trabajo, se siguió una planificación con cronograma de actividades del trabajo colaborativo y consensuado de todos los estamentos que conforman la Institución, que duró aproximadamente un mes de arduo trabajo, el Rector a la cabeza de un Comité conformado para tal propósito con integrantes de todas las Comisiones y Sub Comisiones en que se encuentra agrupado el Órgano Directivo, Docente, Administrativo, y el personal de Apoyo de la Institución.

Con la asistencia de todo el personal del INSTA, luego de la inauguración del evento por parte del Rector, siguiendo el plan y cronograma establecido, se dio lectura de las normativas externas e internas y más disposiciones de las Autoridades de Educación Superior sobre aspectos indispensables para Elaborar el PEDI. Se dio explicación de la estructura, contenido y la metodología para elaborar el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional 2019 – 2023. Con estos antecedentes, se dio inicio a la elaboración del PEDI, para lo cual se hizo un análisis del contexto País, Provincia, Distrito Metropolitano de Quito, sectores al área de influencia y aledaños al lugar

de ubicación del Instituto Superior Tecnológico “De Tecnologías Apropiadas” – INSTA., De la Educación Superior en el Ecuador, del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. Hubo la participación de expositores internos y externos, invitados especiales y moderadores de la Institución.

En el inicio de un taller se realizó una explicación y luego se aplicó las metodologías “World Café” y “Café EtiKette” que son muy recomendadas para definir, a base de preguntas a ser contestadas de manera colaborativa, la matriz FODA, políticas Institucionales, la misión, visión, objetivos y estrategias.

Se analizaron las conclusiones del World Café. Se trabajó de manera colaborativa y consensuada para la revisión de la misión, visión institucional, tomando en cuenta el análisis de las expectativas de los “clientes internos” y de los “clientes externos”. De la misma forma se elaboró la matriz FODA, las políticas, objetivos y estrategias Institucionales.

Cada una de las Comisiones y Subcomisiones elaboraron el plan de acción. Se revisó el trabajo de las mismas por todo el Comité, y el producto final se incorporó al PEDI 2018 – 20123. Se elaboraron los pormenores del PEDI por parte de Secretaría y la Subcomisión de Planificación y Evaluación Institucional del INSTA. Se enviaron los resultados del PEDI al Rectorado, para que éste a su vez, envíe al Consejo Académico Superior – CAS, que es la máxima Autoridad Institucional, para su aprobación.

8. EVALUACIÓN ANUAL DE EJECUCIÓN DEL PEDI

La metodología para el seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional - PEDI del Instituto Tecnológico Superior “De Tecnologías Apropiadas” – INSTA está definida de la siguiente manera:

El seguimiento y la evaluación del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional - PEDI fue responsabilidad de la Comisión de Planificación y Evaluación Institucional.

La Comisión indicada para realizar su trabajo se apoyó en los Estamentos Institucionales, en las Comisiones, Subcomisiones en que se ha dividido el trabajo de todas las áreas que conforman la institución, y más personas que ostentan cargos dentro de la Institución, tales como: Coordinador Académico, Coordinadores de Carrera, etc.

La Comisión de Planificación y Evaluación Institucional es la encargada de realizar el seguimiento y evaluación permanente de los procesos, cuando éstos sean factibles de realizar, en otros casos, la evaluación podrá ser semestral o anual, dependiendo de las áreas, según disposición de las autoridades.

La indicada Comisión hará conocer los informes de las evaluaciones al Rector de la Institución, quien, a su vez, hará conocer al Órgano Colegiado Superior - OCS, y este, a su vez, hará conocer al Consejo de Regentes dentro del cual, a los Promotores.

El Rector de la Institución conjuntamente con la Secretaría del Plantel serán los que coordinen la evaluación externa y el requerimiento de las Autoridades que tienen que ver con el Sistema de Educación Superior, en cuanto se refiere a la información que requieran sobre el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional – PEDI.

9. PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO INSTA

El Modelo de Rendición de Cuentas propuesto para el ejercicio del año 2021 del Instituto Superior Tecnológico “De tecnologías Apropiadas - INSTA”, se socializa con la comunidad educativa del INSTA, con el fin de que este informe sea observado, analizado y retroalimentado. Por lo que, este proceso nos permite tener una visión conjunta más amplia, que contribuyó al buen desarrollo de nuestra institución a través de las funciones sustantivas de docencia, investigación, vinculación y administrativo, en pro del servicio a la comunidad. La rendición de cuentas en el INSTA, como se ha indicado es un proceso sistemático, lo que significa que tiene un método establecido, organizado en fases secuenciales, con una duración definida.

El proceso seguido para la elaboración del presente informe es el siguiente:

- Se ha realizado la conformación de un equipo de trabajo para la elaboración del Informe de Rendición de Cuentas
- Se hace un cronograma para exponer cada una de las fases de la rendición de cuentas y los lineamientos que se siguen.
- Se realizó varias reuniones de trabajo con los responsables de cada función sustantiva, Coordinadores de Carreras, para analizar lo actuado en el año 2021.

De la misma forma, la presente rendición de cuentas se realizó por fases las cuales estuvieron conformadas por:

- FASE 0: Acta de Delegación desde el Rectorado con la conformación y delegación de la comisión que participará en la elaboración del Informe de Rendición de Cuentas.
- FASE 1: Elaboración del Informe de la Rendición de Cuentas con referencia a las áreas sustantivas que conforman el INSTA.
- FASE 2: Presentación del Informe de Rendición de Cuentas al CES.
- FASE 3: Socialización del Informe de Rendición de Cuentas y conformación de mesas de dialogo ante actores internos y externos.
- FASE 4: Difusión del informe Final de la Rendición de Cuentas en los medios digitales de la Institución.

10. OBJETIVOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

10.1. OBJETIVO GENERAL

Diseñar, informar y socializar la rendición de cuentas a los actores internos y externos que conforman la comunidad educativa y de incidencia.

10.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Recabar información de los distintos departamentos que conforman la institución a través de formatos establecidos.
- Elaborar y analizar el informe de rendición de cuentas con la documentación solicitada a las funciones sustantivas correspondientes.
- Socializar la rendición de cuentas a los actores internos y externos

-
- Realizar el informe final de la rendición con la retroalimentación de los actores internos y externos
 - Entregar la rendición de cuentas al Consejo de Educación Superior.

11. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

11.1. FUNCIÓN DOCENCIA

En el Instituto INSTA, la docencia constituye la base para la formación de competencias profesionales y personales, en un proceso presencial, sistemático y planificado, aplicando una didáctica que se ajusta a los objetivos de aprendizaje y a las características de los estudiantes; incluye la realización de prácticas pre profesionales orientadas a la aplicación de conocimientos en entornos de la producción y los servicios.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Ejercer la docencia para la formación integral de tecnólogos, conforme a los requerimientos legales mediante la aplicación de conocimiento científico-práctico, que propicie el desarrollo local y nacional, contribuyendo al cambio de la matriz productiva

ACTIVIDADES REALIZADAS

- Realizar el proceso de selección para profesores que garantiza el ingreso a la institución de los mejores candidatos, con instrumentos de valoración que permiten transparentar el mismo.
- Elaborar instrumentos de valoración que permiten transparentar la selección docente; enmarcado en las normas de la educación superior y la normativa interna.
- Realizar el proceso de evaluación de profesores a través de una unidad/puesto/responsable, cuya designación sea formal y se encuentre vigente.
- Solicitar a los docentes las necesidades de capacitación que ellos consideran reforzar para obtener las posibles temáticas a sugerir para su capacitación.
- Realizar capacitaciones de interés tanto de los mismos docentes como de interés general

- Buscar fuentes como personas naturales y/o jurídicas que imparten dichas capacitaciones (que tengan trayectoria y experiencia)
- Verificar la afinidad entre la formación de los profesores y las asignaturas que imparten en la institución es un elemento que contribuye al desarrollo adecuado del proceso enseñanza-aprendizaje, debido a que es fundamental que el profesor tenga las competencias y conocimientos que busca estimular en los estudiantes.
- Difundir y cumplir con el modelo educativo establecido

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Objetivo	Actividad	Fecha Inicio	Fecha Final	Medio de Verificación	Resultado
Verificación de la situación en la que se encuentra el personal Docente y Administrativo de la Institución	Verificar con el personal si ha sufrido quebrantos en su salud o problemas por la pandemia	1/1/2021	12/31/2021	Llamadas telefónicas y Mensajes Informativos	Realizar un acompañamiento para verificar el estado de salud físico y mental del personal de la Institución, considerando que gran parte del personal se encuentra en teletrabajo por la pandemia y algunos ya se han ido reintegrando poco a poco a sus actividades, esto con el fin de que

						el personal se sienta apoyado
Confirmación de Rotación de personal durante la pandemia	Revisión de contratos de ingresos y cartas de renuncia o de salidas	1/1/2021	12/31/2021	In Situ en las carpetas del personal	Estar conscientes que a pesar de la pandemia no existió mayor rotación de personal ni por despidos ni por renuncias, para así acrecentar la confianza de los trabajadores de estar en un lugar donde pueden trabajar tranquilamente y hacer carrera profesional	

<p>Realizar las Nóminas mensuales</p>	<p>Conteo y revisión de horas cuadrando con informes realizados por acompañamiento para sacar el total de horas trabajadas en el mes</p> <p>Revisión de valores de aportes personales y patronales al IESS</p> <p>Revisión de planillas de préstamos quirografarios e hipotecarios del IESS para descuentos</p> <p>Revisión de horas o trabajos extras realizados por el personal para su respectivo pago</p>	<p>1/1/2021</p>	<p>12/31/2021</p>	<p>Mediante Revisión de Asistencia, conexión del personal o en su defecto faltas en el sistema y mediante verificación por medios virtuales</p>	<p>Administrar la nómina incluido el seguro social de los trabajadores afiliados de la Institución</p>

<p>Realizar facturación mensual del personal de Servicios Profesionales</p>	<p>Conteo y revisión de horas cuadrando con informes realizados por acompañamiento para sacar el total de horas trabajadas en el mes</p> <p>Revisión de porcentajes de retenciones con tablas del SRI</p> <p>Revisión de vigencia de facturas entregadas por el personal</p> <p>Revisión de horas o trabajos extras realizados por el personal para su respectivo pago</p>	<p>1/1/2021</p>	<p>12/31/2021</p>	<p>Mediante Revisión de Asistencia, conexión del personal o en su defecto faltas en el sistema y mediante verificación por medios virtuales</p>	<p>Administrar la facturación del personal que presta servicios profesionales en la institución</p>
<p>Actualización de Base de Datos empleados</p>	<p>Verificar si ha existido cambios de estado civil, nivel de estudios, de domicilio, de</p>	<p>1/1/2021</p>	<p>12/31/2021</p>	<p>Llamadas telefónicas y envió de hoja de datos por</p>	<p>Tener Actualizada la información de todo el personal que labora en el</p>

	teléfonos entre otros			correo electrónico	Insta tanto docente como administrativo, que se encuentra en nómina o que brinda servicios profesionales
Reclutamiento y acompañamiento en selección de personal	Receptar hojas de vida, seleccionar terna, programar entrevistas, notificar e las personas que fueron seleccionadas y a las que no	1/1/2021	12/31/2021	Llamadas telefónicas y envío de hoja de datos por correo electrónico	Seleccionar de manera justa, imparcial y adecuada al nuevo personal que ingrese a la Institución

NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS

En medio de la pandemia ocasionada por el COVID 19, el número de estudiantes disminuyó para los años 2020 y 2021, pero con el Plan de Vacunación puesto en marcha en el 2021 se espera en un futuro se estabilice la economía y aumente el número de estudiantes matriculados.

Adicionalmente, al finalizar el periodo Abril 2020 – Septiembre 2020, se dio por finalizada la malla curricular antigua, que contemplaba 6 periodos académicos, motivo por el cual desde el periodo Octubre 2020 – Abril 2021 se vio mermado el número de estudiantes matriculados.

Se realizó un cuadro comparativo de los últimos cuatro periodos académicos.

ABRIL 2020	OCTUBRE 2020	ABRIL 2021	SEPTIEMBRE 2021
397	356	355	365

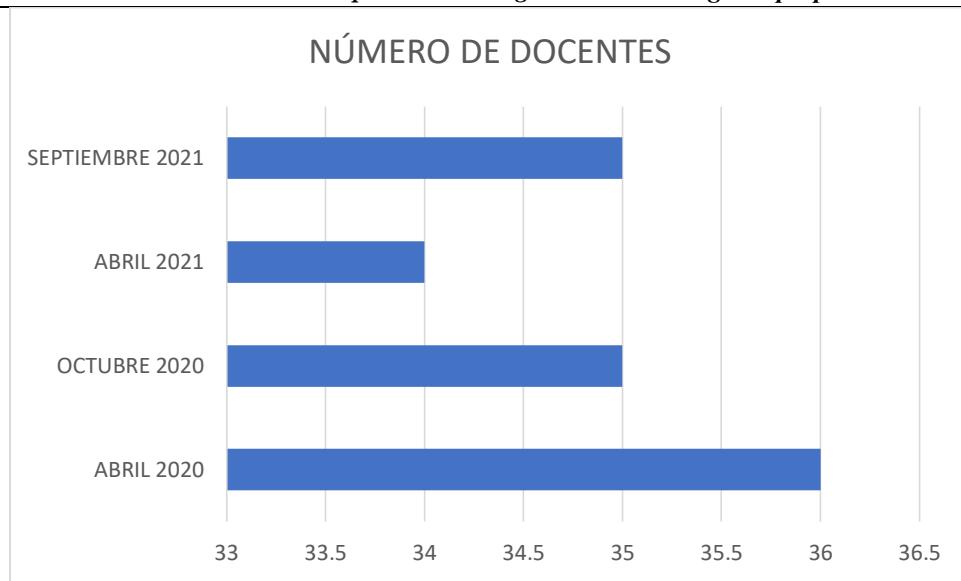


NÚMERO DE DOCENTES

La baja rotación de personal docente siempre ha sido un punto fuerte del INSTA, en el 2021 hubo cambios debido a la culminación de la antigua malla curricular de las carreras en el 2020.

Se realizó un cuadro comparativo de los últimos cuatro períodos académicos.

ABRIL 2020	OCTUBRE 2020	ABRIL 2021	SEPTIEMBRE 2021
36	35	34	35



FORMACIÓN DOCENTE

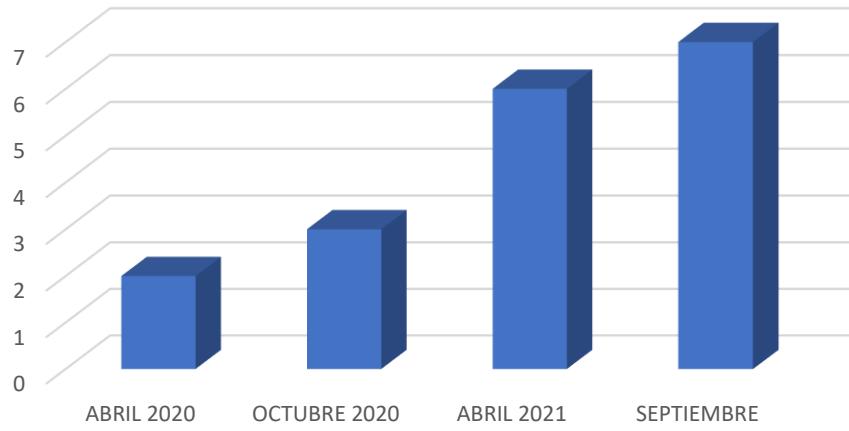
En medio de la pandemia del 2020 por el COVID 19, se empezaron a hacer capacitaciones de manera virtual, y en el 2021 se realizaron en los siguientes temas:

- Formador de Formadores
- Redacción Científica
- Modelo de Evaluación 2024
- Modelos Pedagógicos
- Manual Interno

Se realizó un cuadro comparativo de los últimos cuatro períodos académicos.

ABRIL 2020	OCTUBRE 2020	ABRIL 2021	SEPTIEMBRE 2021
2	3	5	5

FORMACIÓN DOCENTE

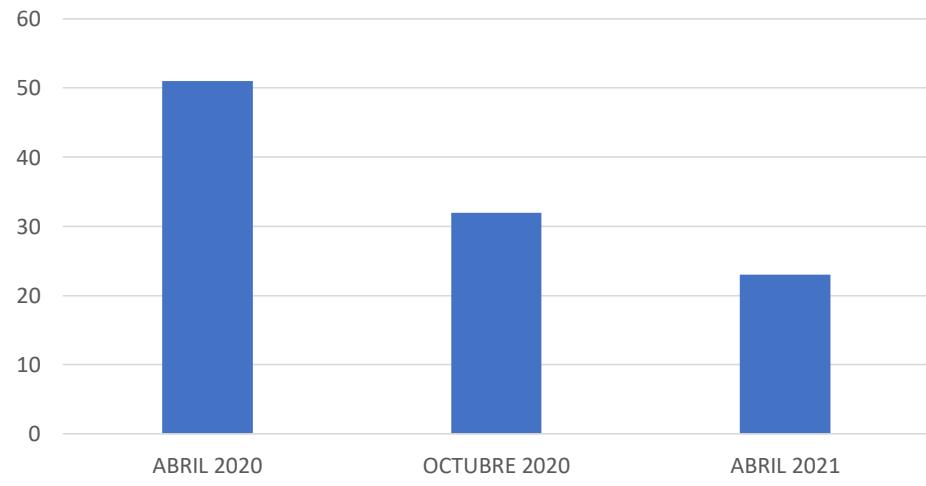


NÚMERO DE GRADUADOS

Se realizó un cuadro comparativo de los últimos tres períodos académicos.

ABRIL 2020	OCTUBRE 2020	ABRIL 2021
51	32	23

NÚMERO DE GRADUADOS



METAS AL 2021 DE LA FUNCIÓN DOCENCIA

- Mejorar la interfaz de las salas de videoconferencia para los estudiantes que reciben clases virtuales
- Retornar progresivamente a la presencialidad, con prácticas presenciales y clases teóricas de manera telemática.
- Realizar el seguimiento curricular de la oferta vigente del Instituto.
- Realizar un seguimiento a la retroalimentación de la evaluación docente
- Realizar un proceso de titulación coherente con la oferta vigente del instituto.

11.2. FUNCIÓN VINCULACIÓN

La vinculación con la sociedad, como función sustantiva, genera capacidades e intercambio de conocimientos acorde a los dominios académicos de las instituciones de educación superior, para garantizar la construcción de respuestas efectivas a las necesidades y desafíos de su entorno.

En este contexto, el INSTA, realiza diversas acciones con distintas instituciones públicas y privadas, a fin de contribuir con la pertinencia del quehacer educativo, mejorando la calidad de vida, el desarrollo productivo y la preservación, difusión y enriquecimiento de del conocimiento.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Desarrollar de manera permanente actividades, proyectos y programas que vinculen al INSTA con la sociedad, articulados a cuatro campos de acción: académico, cultural, recreativo, trabajo comunitario y seguimiento de egresados, con responsabilidad social para contribuir al desarrollo local y nacional.

ACTIVIDADES REALIZADAS

- Implementar y socializar la ejecución de Prácticas pre profesionales
- Implementar y socializar la ejecución de Vinculación con la comunidad

- Gestionar firma convenios que guarden una correspondencia con las carreras vigentes del instituto
- Realizar seguimiento a egresados y graduados
- Realizar seguimiento a estudiantes retirados
- Mantener actualizada la información de la Dirección de Bienestar y Vinculación en la plataforma y aplicaciones institucionales
- Gestionar asignación de becas a los estudiantes que lo soliciten
- Gestionar requerimientos para acciones afirmativas del personal docente, administrativo y los estudiantes
- Llevar a cabo el proceso de admisión y nivelación de los estudiantes de nuevo ingreso
- Ejecutar proyectos de vinculación con la comunidad por carrera en cada semestre
- Realizar actividades de vinculación por carrera en cada semestre
- Garantizar el acompañamiento pedagógico de nuestros estudiantes

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Objetivo	Actividad	Fech a de Inicio	Fecha de Final	Medio de Verificac ión	Resultado
Prestar servicios garantizados , contribuir a la solución de problemas y al desarrollo de la sociedad, mediante un	Firma de convenios con varias institucion es, organizaci ones, y fundacion es sin fines de lucro para que	1/1/2021	12/30/2021	Correos con empresa s	5 convenios con instituciones educativas, organización, barrios y municipios, detallados: 1. Fundación ASONIC 2. Barrio La Ferroviaria - Santa Teresita 3. Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Ibarra 4. Comité ProMejoras Bella Norte 5. Asociación ASOEV

<p>plan de mejora y evaluación de las actividades de Vinculación con la sociedad, a través de los programas y proyectos de las carreras de Electricidad, Electrónica, Redes y Telecomunicaciones y Mecánica Automotriz.</p>	<p>los estudiantes ejecuten sus proyectos.</p>				
	<p>Elaboración de propuestas de programas y/o proyectos de Vinculación</p>	<p>1/1/2021</p>	<p>12/30/2021</p>	<p>Correos con empresas Convenios firmados con organismos</p> <p>15 proyectos de vinculación con la comunidad, desarrollados por 104 estudiantes de las diferentes carreras. (9 proyectos del área de Mecánica Automotriz - 6 proyectos del área común)</p>	

				beneficiarios	
	Seguimiento y monitoreo de proyectos de vinculación con la comunidad.	1/1/2021	12/30/2021	Correos electrónicos Informes impresos de cumplimiento	15 informes de proyectos de vinculación con la comunidad realizados por estudiantes, aprobados, con firmas de conformidad de docentes técnicos y beneficiarios
	Registro, control y seguimiento de los proyectos Vinculación con la comunidad	1/1/2021	12/30/2021	Correos electrónicos a estudiantes Informes impresos de cumplimiento	Formatos revisados y presentados a Secretaría: 15 informe de cumplimiento de vinculación 15 informe para realización de proyecto de vinculación con la comunidad 15 listado de estudiantes para vinculación – control asistencia 15 certificados de realización de proyectos
	Actualización de micro sitio web con información de Vinculación con la	1/1/2021	12/30/2021	Correos electrónicos	Web: https://insta.edu.ec/index.php/vinculacion-con-la-comunidad/

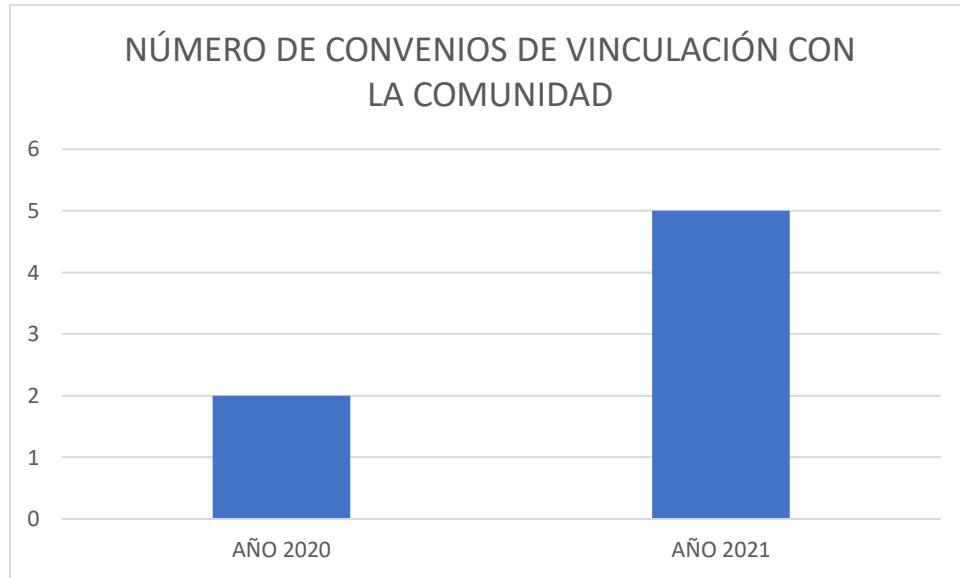
	comunidad (requisitos, documentación, galería de proyectos)					
	Charlas informativas a estudiantes sobre procesos de Vinculación con la comunidad y prácticas preprofesionales	4/7/2021	10/7/2021	Correo electrónico RRSS	Videoconferencias: https://drive.google.com/file/d/1SuzlfsLWZe8AWL5DGnqJCPTJIF_VzRD5/view https://drive.google.com/file/d/1Ky8qeVSoEvqmdk2kvDeXQNDG-2pTCAN/view	

LISTA DE CONVENIOS FIRMADOS EL 2021

EMPRESA / ORGANIZACIÓN / INSTITUCIÓN	CARÁCTER	ÁREA	FECHA DE INICIO	FECHA DE CADUCIDAD	VIGENCIA
TEST LAB SUPPLIERS	PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	EL-ET-RT	6/11/2021	6/11/2022	1 AÑO

CAPHTRONIC AUTOMATIZACION CONTROL	Y	PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	EL-ET-RT	3/9/2021	3/9/2023	2 AÑOS
PERFORMANCE CARS QUITO - CENTRO DE COLISIONES Y DETAILING		PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	MA	7/5/2021	7/5/2023	2 AÑOS
GYOELECTRIC SOLUCION INTEGRAL		PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	EL-ET-RT- MA	3/4/2021	3/5/2023	2 AÑOS
CNE		VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD	EL-ET-RT	1/14/2021	1/14/2025	4 AÑOS
COMITÉ PROMEJORAS BARRIO SANTA TERESITA - FERROVIARIA ALTA		VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD	EL-ET-RT	3/19/2021	3/19/2031	10 AÑOS
ASOCIACIÓN AGROPECUARIA ESPERANZA Y VIDA JUAN MOYE TILICUCHO ASOSEV		VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD	EL-ET-RT	3/5/2021	3/5/2026	5 AÑOS
UNIDAD EDUCATIVA FISCAL ARTURO BORJA		VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD	EL-ET-RT	3/25/2021	3/25/2022	1 AÑO
INSTITUCIÓN RADIO CERCA DE TI		VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD	EL-ET-RT	3/3/2021	3/3/2023	2 AÑOS
INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO EDUPRAXIS		INTERINSTITUCIONAL		12/23/2021	12/23/2026	5 AÑOS
PEPSICO		INTERINSTITUCIONAL		2/1/2021	2/1/2023	2 AÑOS
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ECUADOR UIDE	DE	INTERINSTITUCIONAL		3/3/2021	3/3/2024	3 AÑOS

NÚMERO DE CONVENIOS DE VINCULACIÓN A LA COMUNIDAD



NÚMERO DE CONVENIOS DE PRACTICAS PREPROFESIONALES



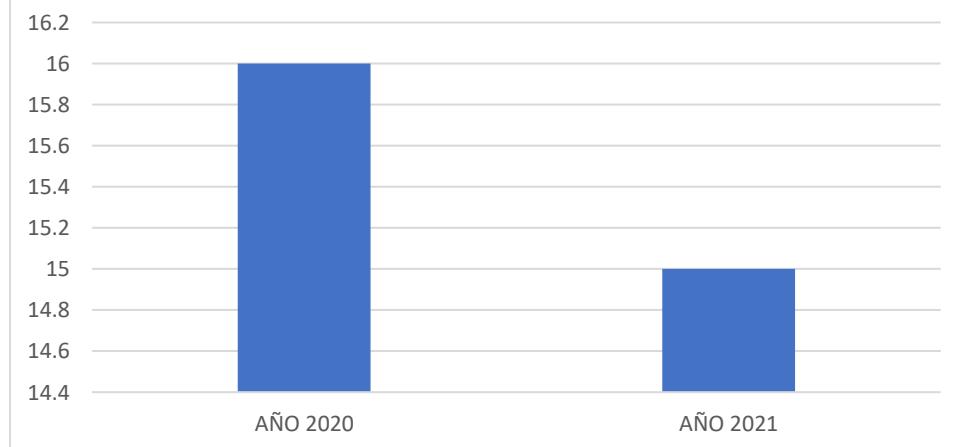
NÚMERO DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES



NÚMERO PROYECTOS DE VINCULACIÓN EJECUTADOS

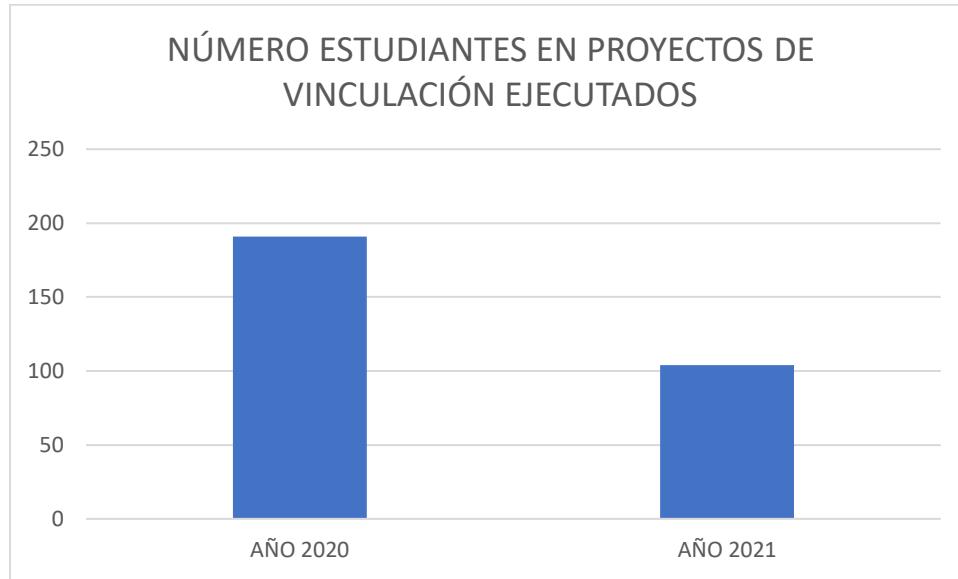
AÑO 2020	AÑO 2021
16	15

NÚMERO PROYECTOS DE VINCULACIÓN EJECUTADOS



NÚMERO ESTUDIANTES EN PROYECTOS DE VINCULACIÓN EJECUTADOS

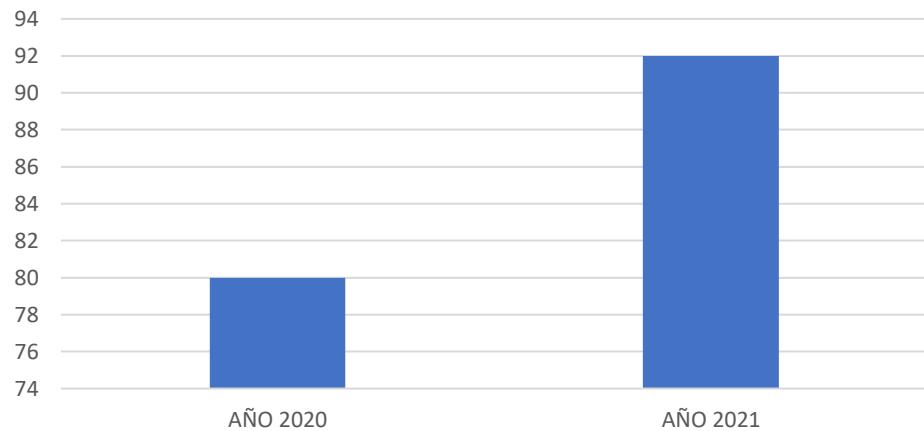
AÑO 2020	AÑO 2021
191	104



NÚMERO INFORMES DE PRACTICAS PRE PROFESIONALES

AÑO 2020	AÑO 2021
80	92

NÚMERO INFORMES DE PRACTICAS PRE
PROFESIONALES



EVIDENCIAS







11.3. FUNCIÓN INVESTIGACIÓN

La investigación es el proceso sistémico y planificado, que privilegia la utilización del método científico en la solución de problemas de la sociedad y con ello el desarrollo de

comportamientos profesionales y humanos creativos, críticos y éticos. Sus resultados se verifican en la generación responsable de nuevos productos, procesos o servicios difundidos y divulgados a través de la vinculación con la sociedad.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Fomentar el emprendimiento, publicaciones y producciones técnicas, a través de la implementación de proyectos e incorporación a redes de investigación.

ACTIVIDADES REALIZADAS

- Se realizó la Identificación y definición de las líneas de investigación prioritarias.
- Se creó en la Institución, reconocimientos para los docentes que desarrollan proyectos de investigación.
- Se fomentó el ambiente investigativo por medio de Jornadas Técnicas
- Administración eficiente de los recursos humanos y materiales destinados para la investigación.
- Se fortalecieron los equipos de investigación y emprendimiento.
- Se Implementaron procesos de avances y evaluación de los proyectos de investigación tecnológica y emprendimiento.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Objetivo Específico	Proyecto/Actividad	Cumplido	Medio de Verificación
Desarrollar el área de Investigación y Desarrollo Institucional en concordancia con lo establecido en el PEDÍ	Definición de las líneas de I+D	X	Líneas de investigación aprobadas
	Elaboración de la planificación de I+D	X	Planificación de I+D aprobado
	Conformación de grupos de I +D	X	Listado de grupos de I+D

	Reorganización de comisión y subcomisiones de I+D	X	Documento de nombramiento y aceptación del cargo
	Crear, ejecutar, hacer seguimiento y Articular las funciones evaluar el programa de cancillerías sustantivas de la internacionales de INSTA I+D con Educación Superior participación institucional local e internacional.	X	Creación del programa aprobado por la autoridades y evidencias de la gestión realizada.
Fortalecer la difusión de actividades científicas y tecnológicas en concordancia con la oferta académica del INSTA y lo establecido en el PEDI	Creación de la Revista Institucional con ISSN	X	Revista Institucional publicada en la página web del INSTA
	Gestión de la Revista Institucional	X	Números y artículos de las revistas publicadas
	Creación de la Revista INSTA-MAGAZINE con ISSN		Revista INSTA MAGAZINE publicada en la plataforma Open Journal System (OJS)
	Gestión de la revista INSTA MAGAZINE	X	Números y artículos de la revista publicados en la plataforma Open Journal System (OJS)
	Capacitación en redacción científica	X	Registro de asistencia
	Capacitación en bases de datos:ISSN y Latindex		Registro de asistencia
	Elaboración de artículos científicos - tecnológicos	X	Artículos publicados
	Elaborar libros de las memorias de las Jornadas Técnicas	X	Libros con ISBN
	Elaborar memorias del congreso	X	Memorias con ISSN

Fortalecer la formación y capacitación institucional en I+D	Impartir la asignatura en I+D	X	Malla curricular y sílabos
	Ajustar los contenidos de I+D en concordancia con los cambios del mundo industrializado	X	Contenidos actualizados
	Procesos de capacitación al personal docente	X	Registro de participación
	Capacitar a los docentes para que puedan realizar publicaciones sobre los resultados I+D	X	Registro de participación
	Capacitar a los docentes en la elaboración de proyectos de I+D	X	Registro de participación
Apoyar al cambio de la matriz productiva en el país	Realizar congresos internacionales de I+D	X	Memorias del Congreso
	Planificar proyectos de I+D por año y por carrera	X	Proyectos realizados
	Realizar las jornadas técnicas de I+D cada periodo académico	X	Memorias de las jornadas técnicas
Homologar y regular las publicaciones institucionales de	Elaboración, actualización y difusión de formatos para la presentación de contenidos como: artículos, guías	X	Formatos aprobados

acuerdo a normas nacionales e internacionales	didácticas, libros, revistas técnico-científicas y proyectos.		
	Actualización de normativa que permita regular y facilitar la gestión de I+D	X	Normativa Aprobada

11.4. FUNCIÓN GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Administrativo:

- Se realizó el mantenimiento correspondiente a la infraestructura, equipos y maquinaria de la matriz.
- Se dotó a cada una de las carreras con materiales, equipos, instrumentos y espacios adecuados para el óptimo desarrollo de las jornadas académicas.
- Se ejecutaron inspecciones, capacitaciones, simulacros, registros, matrices y acciones enfocadas en la prevención, respuesta ante emergencias y contingencia en aspectos de SSO.

Biblioteca:

- Se Digitalizó el material físico de la biblioteca
- Se capacitó al 80% de los estudiantes sobre el uso de la biblioteca
- Se incrementaron las relaciones interinstitucionales con otras Bibliotecas

TICS:

- Se rediseñó y estructuró el contenido de la página web institucional

- Se organizó y se cargó los archivos al repositorio digital
- Se elaboró, publicó y socializó los manuales y videotutoriales de uso de plataformas
- Se realizó la administración permanente de EVA
- Se realizó el monitoreo permanente de la red para garantizar el ancho de banda adecuado, y el buen uso de la red
- Se realizó la planificación y ejecución de mantenimientos preventivos
- Se identificaron y ejecutaron mantenimientos correctivos
- Se realizó la planificación y ejecución de respaldos rutinarios
- Se realizó la instalación de software aplicado de cada carrera en los laboratorios de cómputo

Bioseguridad

Se adquirieron suministros de oficina y aseo para la respectiva dotación en todas las áreas, de acuerdo a las necesidades presentadas. Se adquirieron 8 dispensadores de gel, 4 tapetes y un túnel de desinfección como medidas de bioseguridad para prevención de COVID 19.



12. EJECUCION PRESUPUESTARIA 2021

El Instituto INSTA, presenta el presupuesto ejecutado en el año 202A, elaborado de conformidad a los objetivos estratégicos que consta en el Proyecto Estratégico de Desarrollo Institucional PEDI y el porcentaje de cumplimiento.

PRESUPUESTO ANUAL				
INSTITUTO SUPERIOR DE TECNOLOGÍAS APROPIADAS - INSTA				
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021				
CÓDIGO	RUBRO	PRESUPUESTO	BALANCE	CUMPLIMIENTO
		2021	2021	EN PROCENTAJE

4.	INGRESOS	-800000.00	690733.55	-
4.1.	INGRESOS OPERACIONALES	-800000.00	690733.55	-
4.1.01.	VENTAS	-800000.00	690733.55	-
4.1.01.01	INGRESOS POR VENTAS	-800000.00	690733.55	86.34
4.1.01.02	DESCUENTO EN VENTAS	0.00	0.00	
4.1.02.	OTROS INGRESOS	0.00	0.00	
4.1.02.01	COMISIONES	0.00	0.00	
4.1.02.02	INTERESES GANADOS	0.00	0.00	
4.1.02.03	DONACIONES	0.00	0.00	
5.	COSTOS	799992.50	691166.97	
5.1.	COSTOS	799992.50	691166.97	
5,1,01	COSTO DE VENTAS	253000.00	175991.41	
5,1,01,001	CLASES SUPERIOR	230000.00	153730.75	66.84
5,1,01,002	CLASES DE INGLES	13000.00	12260.66	94.31
5,1,01,003	PLANIFICACION	10000.00	10000.00	
5.1.02.	GASTOS GENERALES	530215.37	498645.42	
5.1.02.001	LIMPIEZA	3000.00	2400.00	80.00
5.1.02.002	MANTENIMIENTO EQUIPOS Y MUEBLES	1500.00	1293.24	86.22
5.1.02.003	SUMINISTROS Y MATERIALES	1000.00	736.85	73.69
5.1.02.004	MATERIAL DIDACTICO	13000.00	12322.56	94.79
5.1.02.005	SUELdos Y SALARIOS	226362.84	218362.84	96.47
5.1.02.006	BONIFICACIONES	76000.00	75820.00	99.76
5.1.02.007	APORTE PATRONAL	27569.14	27526.26	99.84
5.1.02.008	FONDOS DE RESERVA	18856.02	18189.68	96.47
5.1.02.009	DECIMO TERCERO	18863.57	18196.86	96.47
5.1.02.010	DECIMO CUARTO	9240.00	8773.36	94.95
5.1.02.011	SEGURO MEDICO Y VIDA	2000.00	1770.33	88.52
5.1.02.012	HONORARIOS	95000.00	92476.21	97.34
5.1.02.013	MANTENIMIENTO LOCAL	3000.00	1715.43	57.18
5.1.02.014	MONITOREO	583.80	583.80	100.00

5.1.02.015	MANTENIMIENTO SOFTWARE	100.00	67.20	67.20
5.1.02.016	ARRIENDOS	24000.00	8932.00	37.22
5.1.02.017	PUBLICIDAD	500.00	475.00	95.00
5.1.02.018	FLETES Y TRANSPORTE	100.00	37.45	37.45
5.1.02.019	AGASAJO PERSONAL	300.00	233.57	77.86
5.1.02.020	TELEFONO E INTERNET	4000.00	3809.76	95.24
5.1.02.021	SERVICIOS BASICOS	4000.00	3240.00	81.00
5.1.02.022	UTILES DE OFICINA	440.00	438.94	99.76
5.1.02.023	SERVICIOS GENERALES	800.00	1244.08	64.30
5.1.03.	GASTOS DE VENTA	16777.13	16530.14	
5.1.03,001	SUSCRIPCIONES	150.00	116.63	77.75
5.1.03,002	COMISIONES, GARANT.BANCARIAS	600.07	413.27	68.87
5.1.03,003	DEP.MUEBLES Y ENSERES, E.	4941.96	4941.96	100.00
				1

PRESUPUESTO ANUAL

INSTITUTO SUPERIOR DE TECNOLOGÍAS APROPIADAS - INSTA

PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021

5,1,03,004	DEP.MAQUINARIA Y EQUIPOS	345.64	345.64	100.00
5,1,03,005	DEP. EQUIPO DE COMPUTACION	7087.23	7087.23	100.00
5,1,03,006	DEP. HERRAMIENTAS	2772.68	2772.68	100.00
5,1,03,007	DEP. EQUIPOS DIDACTICOS	679.55	679.55	100.00
5,1,03,008	OTROS GASTOS	200.00	173.18	86.59
	PERDIDA DEL EJERCICIO	-7.50	433.42	
PROMEDIO EN PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE PRESUPUESTO				85.25

13. CONCLUSIONES

1. El señor Rector del Instituto Superior Tecnológico “De Tecnologías Apropiadas” – INSTA puso a consideración del Órgano Colegiado Superior – OCS para su aprobación, el Informe de Rendición de Cuentas elaborado con la participación de los Coordinadores de Comisiones y Subcomisiones que conforman la estructura para la articulación de las funciones sustantivas y el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y de apoyo del INSTA, bajo la dirección del Rectorado, cumpliendo de esta manera con lo establecido en el Art. 5 del Instructivo para la Rendición de Cuentas de las IES.
2. Una vez que el informe fue aprobado, el señor Rector del Establecimiento, personalmente, realizó la socialización del mismo a la Comunidad Educativa y a la sociedad en general. Al final de la Exposición hubo espacio para preguntas y respuestas. De esta manera, se cumplió con lo que dice el Art. 50 de la LOES, así como también con el Art. 6 del Instructivo para la Rendición de Cuentas de las IES.
3. Previo a la socialización del Informe de Rendición de Cuentas se invitó a los integrantes de la Comunidad Educativa y a la sociedad en general, por medio de las redes sociales, emails, grupos de chat y página WEB institucional. Igualmente, la socialización se realizó utilizando una de las salas de videoconferencia institucionales de Google Meet y Face Book Lite. Por tanto, se desarrollaron las actividades y mecanismos para promover la participación, publicidad y deliberación, con las personas presentes y que participaron en el proceso del Informe de Rendición de Cuentas. Las grabaciones y más evidencias de la socialización del Informe se encuentran agregadas a los informes de otros períodos de gestión académica, en la página WEB Institucional www.tecnologicoinsta.com, cumpliendo de esta manera con el Art. 7 del Instructivo para la Rendición de Cuentas de las IES. La información se muestra en forma entendible y la comunidad educativa tuvo la oportunidad de participar en su análisis en un ambiente democrático.
4. El OCS dispuso también que, a través de Secretaría de la Institución, se envíe el Informe de Rendición de Cuentas, para conocimiento y registro, al Consejo de Educación Superior – CES, cumpliendo de esta manera, con lo que dispone el Art. 48 de la LOES, así como también, con el Art. 8 del Instructivo para la Rendición de Cuentas de las IES.



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
DE TECNOLOGÍAS APROPIADAS

INSTA

Instituto Superior Tecnológico "De Tecnologías Apropiadas" – INSTA

5. Con lo indicado se concluye, además, que el Instituto Superior Tecnológico "De Tecnologías Apropiadas" – INSTA, realizó la socialización del Informe de Rendición de Cuentas del Período 2021 realizado en el 2022, a la Comunidad Educativa, al Consejo de Educación Superior - CES y a la sociedad en general, conforme a la normativa, cumpliendo de esta manera, con lo que dispone el Art. 27 de la LOES.
6. El contenido del presente Informe de Rendición de Cuentas cumple con los fines establecidos en el Art. 4 del Instructivo para la Rendición de Cuentas de las IES, es decir:
 - a) Transparenta los avances, resultados y proyecciones de la gestión del INSTA con la comunidad y sociedad.
 - b) Informa sobre el cumplimiento de los compromisos asumidos con la sociedad durante el año de gestión.
 - c) Inserta la rendición de cuentas como un proceso sistemático e indispensable en el ciclo de gestión del INSTA
7. Este informe de Rendición de Cuentas incluye el cumplimiento del Plan Operativo Anual - POA 2021, la ejecución presupuestaria, los avances en el cumplimiento del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional – PEDI 2019 – 2024.

CONCLUSIÓN FINAL

Este Informe de Rendición de Cuentas del período 01 enero al 31 de diciembre de 2021, fue puesto a consideración del Órgano Colegiado Superior – OCS del Instituto Superior Tecnológico "De Tecnologías Apropiadas" - INSTA, por el señor Rector del Establecimiento, el día jueves 26 mayo de 2022; fue aprobado por el OCS el día viernes 3 de junio del 2022. La socialización a la Comunidad Educativa y sociedad en general del Informe de Rendición de Cuentas se realizó por parte del señor Rector del INSTA, el día viernes 17 de junio del 2022. El OCS dispone que por Secretaría se envíe un ejemplar para conocimiento y registro del Informe de Rendición de Cuentas al Consejo de Educación Superior – CES.

Para constancia de lo actuado, firman al pie del presente Informe de Rendición de Cuentas, el señor Rector de la Institución, quien es a la vez, Presidente del Órgano Colegiado Superior – OCS, del Instituto Superior Tecnológico "De Tecnologías Apropiadas" – INSTA, conjuntamente con la Secretaría quien da fe y certifica.

Ing. Marco Torres Andrade, MSc.
RECTOR, PRESIDENTE DEL ORGANO
COLEGIADO SUPERIOR-OCS DEL INSTA



Nelly Manosalvas
SECRETARIA